



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmento Nº 300 esq. Arenales -  
Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaquaray@gmail.com



19 SEP 2024  
Aguaray (S),

## RESOLUCION N° 1949 - 024

### VISTO:

Los Proyectos de Actividad Deportiva denominado “Banderazo de Promociones 2.024” y “Día del Estudiante y la Primavera 2.024”, presentados por parte del Director de la Dirección de Deporte y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, mediante Expte. N° 3872-2024, y la Carta Orgánica Municipal- Ley N° 7.936, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el citado proyecto “Banderazo de Promociones” está destinado a los adolescentes que están cursando el último año de la carrera del nivel secundario, proponiendo una serie de actividades que generarán una atmósfera de interacción e integración en los estudiantes de las diferentes comunidades educativas de nuestra Ciudad, esta propuesta de trabajo pretende motivar a los alumnos a trabajar en equipo, promover la organización y cultivar valores, sin dejar de lado la oferta educativa de culminar sus estudios en tiempo y forma.-

Que, el Proyecto Día del Estudiante y la Primavera 2.024, son festejos que forman parte de una costumbre y un ritual, en donde cada año en el mes de septiembre se realizan una serie de actividades en la semana de los estudiantes, con la finalidad de agasajar a los estudiantes en su día desde la dirección de Deportes se realizarán actividades consistentes en juegos recreativos, competencias, presentación de chombas, bailes, karaokes, y sorteos.-

Que, se unirán estos proyectos en un solo día a llevarse a cabo el 20 de septiembre del presente año, en el Predio Deportivo Municipal del B° 64 viviendas, desde las 17:00 a 23:00 Hs., la entrada es libre y gratuita para toda la población en general.-

Que, desde esta Gestión de Gobierno se brinda todo aval correspondiente a este tipo de actividades públicas que tengan por objetivo generar un ambiente de interacción e integración entre las diferentes promociones de las Escuelas Secundarias de nuestra Ciudad, promoviendo un espacio donde los jóvenes se sientan protagonistas, e incentiven su capacidad de poder organizar actividades en grupo.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO IV, Art. 99 – “El Municipio promoverá la inclusión y la participación democrática de los Jóvenes en los procesos económicos, políticos, sociales, medios ambientales y culturales en los distritos urbanos. Adoptará toda acción tendiente a alcanzar los fines de la Municipalidad en relación a la atención integral de la Juventud”, y con la finalidad de Declarar de Interés Municipal; es que, corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente.



Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.  
Sonia Y. Chauque



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales -  
Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaquaray@gmail.com



## RESOLUCION N° 1949 - 024

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL -

LEY N° 7.936.-

### R E S U E L V E

**Art.1º.-** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL a los Proyectos de Actividad Deportiva denominados "Banderazo de Promociones 2.024" y " Día del Estudiante y la Primavera 2.024" destinado a los adolescentes que están cursando el último año de la carrera del nivel secundario, presentado por parte del Director de la Dirección de Deporte y Recreación Municipal, Sr. Luis Robles, mediante Expte. N° 3872-2024.-

**Art.2º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización de los eventos mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución.-

**Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-

**Art.5º.-** De forma.-

*Nef.*

Sandra B. Fernanacez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL



Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.  
Sonia Y. Chauque